

Zimbra:**diamelahurtado@cne.gob.ec**

Reunión de organización fase1 de RC-2024

De : Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
<diamelahurtado@cne.gob.ec>

lun., 12 de may. de 2025 18:51

Asunto : Reunión de organización fase1 de RC-2024

Para : Hernando Absimaro Herrera Enriquez
<hernandoherrera@cne.gob.ec>, Lyra Nadia
Lujano Meza <nadialujano@cne.gob.ec>,
Jennifer Sugey Guilcapi Valencia
<jenniferguilcapi@cne.gob.ec>, Victor Manuel
Moreta Quinonez <victormoreta@cne.gob.ec>,
Ingrid Stephanie Moncayo Raad
<ingridmoncayo@cne.gob.ec>, Jessica
Moncerrate Holguin Alvarado
<jessicaholguin@cne.gob.ec>

Para o CC : Jorge Marcel Benitez Sanchez
<jorgebenitez@cne.gob.ec>

Estimados compañeros

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2024. Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

Al encontramos en la fase 1 del cronograma conforme lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, y con la venia de señor director responsable del proceso se convoca a reunión el día de mañana 13 de mayo a las 10:00 en Dirección.

Saludos cordiales;

Mgs. Diamela Hurtado Quiñonez
Analista Provincial de Gestión Estratégica y planificación 2
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESMERALDAS
062995200 ext 222



ACTA DE REUNIÓN

TEMA REUNIÓN: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FECHA: 13-05-2025

HORA DE INICIO

10:00

HORA DE FIN

LUGAR: Dirección

FORMA DE CONVOCATORIA: Correo electrónico institucional

OBJETIVO A CUMPLIR: Implementación de la fase 1, aporte, evaluación de la gestión institucional periodo 2024

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Jorge Marcel Benítez Sánchez	Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas	jorgebenitez@cne.gob.ec	0998575639	
Jessica Moncerrate Holguín Alvarado	Unidad Provincial Financiera	jessicaholguin@cne.gob.ec	09888780719	
Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez	Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación de Esmeraldas	diamelahurtado@cne.gob.ec	09977744812	
Lyra Nadia Lujano Meza	Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Esmeralda	nadialujano@cne.gob.ec	0968701687	
Ingrid Stephanie Moncayo Raad	Dirección Técnica Provincial de	ingridmoncayo@cne.gob.ec	0982409431	



	Participación Política de Esmeraldas		
Hernando Abismaro Herrera Enríquez	Dirección Técnica Provincial de Procesos Electorales de Esmeraldas	hernandoherrera@cne.gob.ec	
Jennifer Suguey Guilcapi Valencia	Unidad Provincial Administrativa de Esmeraldas	jenniferguilcapi@cne.gob.ec	
Victor Manuel Moreta Quiñonez	Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Esmeraldas	victormoreta@cne.gob.ec	
PUNTOS TRATADOS			
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			



LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS

REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el reporte de la información conforme las solicitudes realizadas por el líder de RC	Todas las áreas poseedoras de la información periodo 2024	15/05/2025
2	Redacción del informe	DIAMELA ROSANGELA HURTADO QUINONEZ	Cronograma

OBSERVACIONES:

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0182-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025



PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE I FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024 (COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0182-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

fiscal 2024.

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.:

1. COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

- Cambio de domicilio
- Empadronamiento

Clasificados por:

GÉNERO		NACIONALIDADES O PUEBLOS					
MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Mgs. Hernando Abismaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0182-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

Ing. María Angelica Guzmán Trejo
Especialista Provincial de Procesos Electorales

NUT: CNE-2025-85486





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0183-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE I FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2024 (COBERTURA
INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0183-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

fiscal 2024.

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 sé Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, fecha obligatoria de reporte hasta las 17:00 horas del 14 de mayo de 2025.

1. COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN

- RENUNCIA VOLUNTARIAS
- DESAFILIACIONES
- GOCE DE LOS DERECHO POLÍTICOS
- JUSTIFICACIÓN DE MULTAS
- CERTIFICADOS DE APOLITICISMO
- EMPADRONAMIENTO.


Clasificados por:

GÉNERO		NACIONALIDADES O PUEBLOS					
MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Mgs.  Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0183-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Abg. Hilda Lorena Neira Tobar

Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General

NUT: CNE-2025-85511





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0184-M ✓

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025 ✓

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE I FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2024 (COBERTURA
INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0184-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

fiscal 2024.

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, fecha obligatoria de reporte hasta las 17:00 horas del 14 de mayo de 2025.

1. COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN


REPORTE DE CERTIFICADOS DE VOTACIÓN (NO CAPACITADOS, NO SUFRAGIO, NO MJRV), DUPLICADOS CERTIFICADOS DE VOTACIÓN, NO EMPADRONADO Y ERROR EN NOMBRES

Clasificados por:

GÉNERO		NACIONALIDADES O PUEBLOS					
MASCULINO	FEMENINO	GLBT	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,


Mgs. Diamela Rosangel Hurtado Quiñonez

ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0184-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

Copia:

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

NUT: CNE-2025-85522





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0185-M ✓

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025 ✓

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE1 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2024 (EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y
PRESUPUESTARIA)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0185-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

fiscal 2024.

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD


Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, fecha obligatoria de reporte hasta las 17:00 horas del 15 de mayo de 2025.

10.- CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA.

- Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas.
- Matriz de LOTAIP que sí direcciona a la cédula presupuestaria del año completo.
- Informe de gestión presupuestaria que contenga detalle de la ejecución.

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad, se adjunta consolidado de matrices LOTAIP reportados durante el 2024.

Atentamente,



Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Anexos:

- 6) Presupuesto de la institución 2024.pdf

Copia:

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0185-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

NUT: CNE-2025-86020





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0186-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE1 FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024 (Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0186-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

fiscal 2024.

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, fecha obligatoria de reporte hasta las 17:00 horas del 15 de mayo de 2025.

Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios.

- 1) dos reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a sercop
- 2) Link al reporte público de inteligencia de negocios de sercop, del sujeto obligado a rendir cuentas
- 3) Actas de adjudicación e informes de liquidación
- 4) Acta entrega recepción de procesos (definitiva)
- 5) EOD/ Vinculada al GAD: Informe oficial de contrataciones públicas, que contenga el detalle de los procesos del año.
- 6) Matriz de LOTAIP que sí direcciona a los procesos de contratación pública del año completo.

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad, se adjunta consolidado de matrices LOTAIP reportados durante el 2024.

Atentamente,


Mgs. Diamela Rosángela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2



Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0186-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

Anexos:

- 8) Procesos de contratacion publica 2024.pdf

Copia:

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

NUT: CNE-2025-86038





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0187-M ✓

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025 ✓

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE1 FORMULARIO DE
RENDICIÓN DE CUENTA 2024 (Enajenación, donaciones y
expropiaciones de bienes donados y recibidos 2024)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0187-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

fiscal 2024.

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, fecha obligatoria de reporte hasta las 17:00 horas del 14 de mayo de 2025.

Información referente a enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes.

Convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bien(es).

Nota: La información debe consolidarse en un solo archivo y posterior firma de responsabilidad.

Atentamente,



Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Ing. Silvia Roxana Shaw Zuleta
Analista Provincial Administrativo 1

Ing. Jennifer Suguey Guilcapi Valencia
Analista Provincial Administrativo 2

NUT: CNE-2025-86065

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0187-M

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0191-M/

Esmeraldas, 15 de mayo de 2025/

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE I FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0191-M

Esmeraldas, 15 de mayo de 2025

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente reportes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, fecha obligatoria de reporte hasta las 17:00 horas del 16 de mayo de 2025.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJOS CONSULTIVOS

Verificables: Informes, asistencias y actas de compromiso.

Atentamente,



Mgs. *Diana Rosangel* Diamela Rosangel Hurtado Quiñonez

ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad
Directora Técnica Provincial de Participación Política

Mgs. Hernando Absimaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales

NUT: CNE-2025-88079





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0192-M

Esmeraldas, 15 de mayo de 2025

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA FASE I FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0192-M

Esmeraldas, 15 de mayo de 2025

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024. Al encontramos en la fase 1, llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control, se solicita a usted como área poseedora de la información lo siguiente.

Certifique si durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, ingresaron por la Secretaria de la DPE Esmeraldas requerimientos mecanismo de control social generados por la comunidad tales como:

- VEEDURÍAS CIUDADANAS
- OBSERVATORIOS CIUDADANOS
- DEFENSORÍAS COMUNITARIAS
- COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS
- OTROS (Observadores Electorales).

Verificables: Actas de conformación del mecanismo, registro de asistencia, e informes.

Atentamente,



Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0192-M

Esmeraldas, 15 de mayo de 2025

Copia:

Abg. Hilda Lorena Neira Tobar
Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

NUT: CNE-2025-88131





Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0194-M

Esmeraldas, 16 de mayo de 2025

PARA: Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

ASUNTO: SOLICITUD PARA FASE I FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2024)

ANTECEDENTE

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, [IMAGE] aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece "c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece "e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral".

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional. El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Mediante memorando CNE-DPE-2025-0481-M, de fecha 21 abril de 2025, el Abg. Jorge Marcel Benítez Sánchez DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS, procedió con la designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0194-M

Esmeraldas, 16 de mayo de 2025

Con Memorando Nro. CNE-UPGEPE-2025-0169-M de fecha, 30 de abril de 2025 se Socialización de la metodología de la rendición de cuentas periodo fiscal 2024.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, Conforme a lo establecido en el numeral 3.2.1.1 del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE de 27 de agosto de 2020, en cumplimiento de la metodología y cronograma para el proceso de rendición de cuentas 2024, establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, con los respectivos verificables mismo que deben cumplir con las recomendaciones establecidas por ente de control.

Al encontrarnos en la ejecución de la fase 1 del proceso y de conformidad a la metodología aprobada que consiste en habilitar los canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas.

Se solicita como Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, la apertura de un espacio en la web institucional, para que los ciudadanos aporten temas que se quiere evidenciar en el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

Atentamente,



Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez

ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2

Copia:

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza

Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2

NUT: CNE-2025-89039

